

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 20 de 2023. Paso a despacho de la señora informando que la apoderada de la parte ejecutante allega renuncia al poder.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

El inciso 4 del artículo 76 del CGP establece que ***La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.***

Como el memorial de renuncia viene acompañada de la comunicación al poderdante, se accede a la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 193
del 22 de noviembre de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO